



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico.

Acta	No. 010 - 2021
Fecha	15 de febrero de 2021
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2021-00007
Tipo de audiencia	Suspensión condicional de la ejecución de la pena
Postulados	Juan Carlos Rodríguez De León (a. "El Gato"). Causa: 11-001-60-00253-2012-84670
Defensa	Dra. Beatriz Eliana Quintero Benítez – Abogada de confianza-
Fiscalía	Dr. Fare Armando Arregocés Ariño -Fiscal 9 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-
Grupo armado	Frente José Pablo Díaz de las A.U.C.
Ministerio Público	Dra. Dilma del Carmen Nazzar Lemus – Procuradora 353 Judicial II Penal-
Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Dr. David Antonio Sarmiento Pantoja Dr. Belisario Moreno Rey
Representante de la ARN	<i>No asistió.</i>
Inicio	10:25 a.m.
Finalización	10:55 a.m.

15 de febrero de 2021: única sesión

NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de

2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 10:25 a.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron el doctor FARE ARMANDO ARREGOCÉS ARIÑO – Fiscal 9 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, la doctora BEATRÍZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ – Defensora de Confianza-, la doctora DILMA DEL CARMEN NAZZAR LEMUS - Procuradora 353 Judicial II Penal -, los doctores DAVID ANTONIO SARMIENTO PANTOJA y BELISARIO MORENO REY – Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-, así como el postulado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DE LEÓN (desde la cárcel Modelo de Barranquilla). Todos conectados a través plataforma digital LIFESIZE.

El Magistrado, el Técnico de Sistemas de la Sala, la Profesional Especializada y el Oficial Mayor adscritos al Despacho de Control de Garantías, actúan desde la sede Física del Tribunal.

La Sala pide excusas por la forma intempestiva en que se enviaron los elementos. Destaca que aquellos apenas fueron enviado el día de hoy en horas de la mañana por la profesional del derecho solicitante.

**Solicitud de suspensión condicional de
la ejecución de una pena impuesta por la
justicia permanente**

(T1//10:31 a.m.) Luego de manifestar que no envió los documentos con anticipación porque la actuación es oral y la providencia sobre la que recae la petición ya fue estudiada por la Magistratura y los sujetos procesales en diligencia celebrada el 25 de enero de 2021, sustenta la solicitud de suspensión condicional de la pena de prisión que obra la siguiente sentencia:

Fecha de la sentencia	Despacho	Radicado	Condenado	Identificación	Víctimas o bien jurídicamente tutelado	Delitos
3 de julio de 2018	Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de San Andrés	2015 - 00552	Juan Carlos Rodríguez de León	C.C. No. 7.142.675 de Santa Marta	Seguridad Pública	Concierto para delinquir

Hace énfasis en la providencia por medio de la cual el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad avocó el conocimiento de esa causa.

(T1//10:48 a.m.) El Despacho requiere a la Abogada del Postulado para que remita los documentos que el Juzgado de Ejecución de Penas ordenó expedir: (i) copia de la sentencia condenatoria, (ii) certificación sobre la ejecutoria de la decisión y, (iii) la constancia de que las piezas procesales son auténticas.

La Defensa indica que la constancia de ejecutoria está inmersa en el auto emitido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y, de requerirse los otros documentos, solicita que se aplace la audiencia para demandar de la autoridad judicial cognoscente el envío de los mismos.

Atendiendo la petición de la Defensora, se suspende la audiencia siendo las 10:55 a.m. y se fija el día **1 de marzo de 2021 a las 10:30 a.m.**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN¹

Magistrado



JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA

Profesional Especializada Grado 33

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c9f12a773ea23f1bb0f2b728d52490e094e3cf583d642591a50d2682a39c25

Documento generado en 16/02/2021 05:34:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>